

LAS CUESTIONES,
Ó SEAN
Las Cartas Orientales.

N. 10 MONTEVIDEO SABADO 22 DE AGOSTO DE 1829. T. I.

CEDA LA ESPADA A LA TUGA
Y A LA EMOUCENCIA EL LAUREL.

Este periódico se publica en la Imprenta de la Independencia los días Miércoles y Sábado de cada semana. En ella y en la librería, se admiten suscripciones á un peso cada ocho Núm. que se le entregados ó remitidos, según costumbre, se venden ejemplares sueltos á un real por cada pliego. No se admiten remitidos sin garantía no se insertarán aun con ella los que no sean de interés general y sin personalidad.

JUICIO DE IMPRENTA.

Cualquiera creerá que las *Cartas* van hoy á vomitar fuego sobre el acontecimiento del jurí provocado por el autor de ellas, contra el de la *Gaceta*, se engañan. pues, los que así lo han creído esta causa era puramente de individuo á individuo y por consiguiente estando de nuestra parte la acusación, manifestaremos solo de un modo convincente que el jurí no ha obrado bien, y ha hecho transgresion á la ley; no con el objeto de manifestarnos resentidos, sino para que esta materia, nueva en

nuestro Estado se vaya iluminando, y sirva de norte para otros casos iguales.

El editor de la *Gaceta* atacó de una manera brusca, prohibida, insolente, audaz, incivil y cuanto quiera decirse al de las *Cartas*, por un artículo que apareció en estas clasificando á quella como papel perjudicial al país, lo que hoy repetimos, como lo probaremos despues: reunido el primer jurí compuesto por los SS. D. Santiago Vazquez, Presidente, Dr. D. Bernardo Bustamante, D. José Artecona, D. Ramón Masini, D. Miguel Barriño, D. Miguel Antonio Berro y D. Carlos Juanicó, y hallandose presente el Impresor se le exijia á este declararse el autor de la *Gaceta* á lo que se nego, exponiendo lo hacia así, si se declaraba haber lugar á la formación de causa. El acusador se conformó con aquella noble y delicada proposición y aun suplicó al Jurí, así fuese, por que nada importaba puesto que el perseguía el artículo por las vías legales y estaba de mas so manifestarse, ó no el autor, hasta el juicio. Juramos que segun el espíritu literal del artículo 4.º ni remotamente creimos se separasen del los SS. jurados, maxime cuando habiendo entre ellos tres miembros de la H. A. debian sostener como RR. la inviolabilidad de las leyes, formadas por ellos mismos para hacer feliz el país, si son observadas, ó desgraciado hasta el extremo si como hemos visto las leyes no son sino unos papeles escritos que se juegan con ellos, haciendo cambio de veces para acomodarlos á las pasiones, á la parcia-

lidad ó á el prurito de quererlo saber todo, no entendiendo de nada.

En este estado, el acusador tomó la palabra, y se espreso, con poca diferencia, en estos términos. "SS. es con dolor que me veo obligado á hacer una acusacion contra los abusos cometidos por el editor de la *Gaceta*, á pesar de lo idolatra que soy de la mayor estension á la libertad de escribir, pero mi honor insultado sin mas objeto que el desseo de ultrajarlo, y sin que de ello aventaje nada el país me estimula á quererlo conservar reparado por la ley, por que ciego observador de ella no quiero ni pienso transgredirla por las vías de echo en cuyo caso estoy cierto que habria echo arrepentirse de su audacia al editor que lo ha ofendido con insultos, evadiendo la cuestion razonable de una opinion mia manifestada sin personalidad, respecto á aquel papel. Se busca como por insulto y crimen en mi el ser *Español*, y yo pregunto ¿que defecto ó borron puede haber en serlo? ¿Hay acaso individuo alguno á quien la naturaleza, ó el ser supremo halla consultado antes de nacer la eleccion del lugar en que queria efectuarlo? He nacido en España, y para mí es un orgullo, una corona, un timbre honroso el ser *Español*. Soy nativo de una Nacion grande, heroica y generosa, mas si el destino me hubiera echo nacer en Africa ó Guinea tampoco me avergonzaria de ello. Prescindiendo de los justos resentimientos de los Americanos contra el gobierno *Español* que un dia les oprimió, como hoy oprime al

pueblo en que nació, por que la cuestion no rola ni puede rolar como guerra de pueblo à pueblo, sinó de pueblos contra tiranos. Y que culpa tiene la desgraciada España de haber sido en sus esfuerzos y sacrificios por la libertad menos afortunada que la America, por una multitud de causas y elementos que opuestas à los sentimientos de sus hijos, la han buuelto à vez sometida bajo el ferreo yugo que hoy la buelve à oprimir? España ha dado tantos hijos y heroes à la libertad, que con solo revisar la historia se verá que no es de los pueblos que menos han hecho por sus libertades aunque en su consagracion no tan felices como otros. Además SS. que origen es el de todos los naturales del país? No son descendientes de españoles? No han habido multitud de ellos como de otras Naciones Europeas que han sellado con su vida al amor à la libertad desde el principio de la revolucion? No es una suma ignorancia en el estado de la civilizacion en que se va elevando el país considerar los hombres por su accidental nacimiento y no por sus ideas? O será que no bastan 19 años para abjurar errores políticos que si fueron perdonables en el principio hoy no lo pueden ser? Desearia que estubiese presente el editor de la *Gaceta* y manifestase que servicios, que sacrificios, que fatigas ha consagrado à la Patria, y quizá y sin quizá veriamos que ninguno, el mas leve. Entre tanto que el que hablo probará con documentos irrefragables que ha hecho aun mas de los que le permitian sus fuerzas físicas y morales. Que

cuanto ha podido, sin reservar ni aun su persona y vida, lo ha consagrado al país que adoptó, y al que hoy pertenece como ciudadano. Si no ha logrado ser un heroé, ó un sabio en sus distintas carreras para ser mas meritorio, el ha llenado sus deberes y nada mas se le puede esjir. Los denias dictorios, con que ataca el editor de la *Gaceta* mi persona son ofensivos del honor, y la ley ha prohibido estos abusos; sea lo pues en el cumplimiento de ella es que pido se declare conforme al artículo 4.º ya leído haberse abusado de la libertad de escribir, para que se le repare de las ofensas personales con que se le ha herido. Es tiempo de que marchemos con dignidad y pues tenemos leyes aprendamos à respetarlas. Tambien el que habla ha padecido en otras ocasiones sus extravios como escritor, mas nunca à descuido al miserable recuso del nacimiento para ofender. Pero la razon madura y se sazona con el convencimiento y la esperiencia y de aqui nace la felicidad social.

Esa especieion *miserable* con que se me designa por el Editor de la *Gaceta* ignoro bajo que acepcion pueda admitirse *miserable*, *miserable*, *Impostor*, *audaz*! Yo podria hacer arrepentir à su autor de ella, pero la ley me lo prohíe y yo sé respetar las leyes. Será mi miseria haverme ocupado de la libertad del suelo Oriental desde 21 de Abril de 1825. Será haber consagrado à ella mis bienes, mi persona y humildes lucros!!!

El Juri entró á conferencia y despues de largos debates declaró: No haber lugar á la formación de causa, en razon de que aunque el artículo acusado era abusivo de la libertad de escribir, no estaba dirigido á persona determinada: ¡Que Guirigay!!! El artículo es dirigido al escritor de las *Cartas* se dice que lo conoce el de la *Gaceta*, y que es español, y en esto no miente, así como nadie deja de conocer por el de la *Gaceta* al celebre P...G....

Pero prescindiendo de todo el primer Juri no tiene mas que declarar si ha habido, ó no, abuso en el papel escrito acusado, conforme á las restricciones de la libertad de imprenta, para en ese caso proceder á la formación de causa donde se oyen las pruebas de si es ó no á la persona demandante; y la calidad del abuso y pena que corresponde; pero aquí el Juri confiesa un abuso y lo absuelve, sin prueba por parte del acusado, y sin cargos contrarios del demandante. Luego habiendo absuelto un delito sin los alegatos de parte á parte ha transgredido la misma ley!!!

Muy nuevos en la carrera de la libertad y de estos juicios no nos es estraña esta falta, mas queremos se repare en lo sucesivo; aunque nos queda el escoror de que si la acusacion hubiera sido inversa, ó no hubiera habido *sabios* ella habria sido perjudicial á el autor de las *Cartas*, pero este no se dejará *golosinar* ni con esta resolución para caer quizá en otra rampa ilegal. A mas de que la dignidad del pais exige fibra para

perseguir los abusos, pero no insolencias á falta de razones.

POLICIA.

El bravo y benemérito Coronel D. Ignacio Oribe está segun sabemos encargado de la policia del Estado. Nada tenemos que decir á este respecto sino que es bastante conocido por su patriotismo, política y moral y que nos producirá muchos bienes en esta justa eleccion. Indiferente á partidos, amante de la patria é integro y constante segun hemos oido á cuantos le conocen felicitamos el Sr. Ministro de Gobierno por tan sabia eleccion.

MURALLAS.

No hay remedio: estan sordos los SS. RR. y el Gobierno, ó tititando de miedo á las bacas y tigres de la campaña por eso es que seran tantas guardias, llaves cerrjos y....pero poco importa caeran caetan, por que necesitamos extension de poblacion y no madrigueras de apoyo para enemigos si tubieramos otra guerra.

Los Anteriores.

Continua la Poesia que quedó pendiente en el número 8.

Este suelo del libre es sagrado:
¡o traidor! no teinternes; atras,
de la puerta no pasa el esclavo,

cuando libre, la entrada tendras.
Para el libre no hay limite alguno,
todo el orbe es su suelo natal;
 Para todos existe natura,
 para todos que el hombre es igual.
 La virtud formara la nobleza;
 Pergaminos la Patria olvidó:
 Si yo vierto mi sangre por ella,
 ¿Quien mas noble, mas digno que yo?
 En los negros deciertos castillos
 ya no habita el tirano feudal,
 el colono al mirarlos no tiembla
 cual temblara en el siglo del mal.
 ¡Oh que horror!... en su infame recinto
 un profano con fiera crueldad,
 al pudor sacrificios exige,
 y atropella la casta beldad:
 y la hermosa sucumbe con llanto,
 y al esposo que tembló de horror,
 le usurpaban el triunfo primero
 que reserva natura al amor,
 Tal memoria combiene en el dia;
 pues si el malo contiensa á vencer,
 no desiste hasta haber abusado
 de su injusto funesto poder.

Suplicamos á los SS. oficiales veteranos y milicia-
 nos nos dispensen hasta el siguiente N.º la inserci-
 on de su remitido, pues la publicacion del juicio
 de Imprenta nos prohibe hacerla en este. LL. EE.